



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COTASA COMERCIAL TECNICA ASOCIADA S. A**

En la Ciudad de Quito, a las 09:00 h del día Sábado 28 de Abril de 2.018, en la oficina de la compañía COTASA COMERCIAL TECNICA ASOCIADA S. A., ubicada en el Pasaje A s/n y De Los Chamburos, de la ciudad de Quito, se reúnen sus accionistas en Junta General, con el carácter de Universal, por encontrarse presente el 100 % del Capital Social, representado por el señor Javier Alberto Freire Alarcón, propietario de trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una, y el señor Alberto Freire Alarcón, propietario de ciento cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una, totalizando trescientos sesenta y cinco mil acciones que representan el total del Capital Social.

Actúa como Presidente Ad-Hoc el señor Alberto Freire Alarcón y como Secretario el señor Javier Alberto Freire Alarcón, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Luego de exponerse el tema único del orden del día que consta en la convocatoria, los presentes lo aprueban por unanimidad:

1.- Aprobación de los Estados Financieros de la compañía correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

Acto seguido se trata el único punto del orden del día, con las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Gerente General, quien expone los valores reflejados en los estados financieros preparados por el señor Rommel Andrés Vásquez Flores, contador de la compañía, con el nombre comercial ACOVAS, quien presta asesoría a la compañía y el servicio de contabilidad externa.

Entre los aspectos importantes se mencionan los siguientes:

Por responsabilidad y transparencia en la administración de la compañía, se decidió lo siguiente:

- 1.- Baja de cuentas incobrables y su provisión por el valor de US\$305.803,42.
Su decisión se sustenta en el informe legal del abogado externo de la compañía sobre cada caso.
- 2.- Baja de anticipos no recuperables a proveedores y registro como gasto no deducible por el valor de US\$ 22.205,09.
Su decisión se sustenta en la seguridad de que la compañía no podrá recuperar esos valores pese a las gestiones realizadas y que efectivamente constituyen un gasto.
- 3.- Baja de Autoconsumos de años anteriores, los cuales constituyen Gastos no Deducibles, por un valor de US\$ 39.554,14.
Su decisión se sustenta en el hecho de no haber dado el tratamiento contable correcto en su debido momento y cargado al gasto en el respectivo ejercicio fiscal.

4.- Como acciones principales para compensar la pérdida, evidenciar la confianza de los socios en la recuperación de la compañía y demostrar la gratitud y compromiso con los empleados, proveedores y acreedores, se tomaron las siguientes resoluciones, las cuales fueron implementadas:

- 4.1.- Reducción de gastos operativos en un 30%.



4.2.- El principal accionista y Gerente de la compañía no cobró el valor de arriendo de las oficinas ocupadas por la compañía.

4.3.- Se capitalizó la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones" por un monto de US\$314.997,00.

4.4.- Para obtener liquidez y reducir gastos operativos, se vendieron los siguientes activos de la compañía: terreno en la calle Los Aceitunos y autos de gama alta utilizados por la Gerencia y Presidencia.

Luego del respectivo análisis, los accionistas aprueban por unanimidad los citados estados financieros, requiriendo al señor Rommel Andrés Vásquez Flores que proceda conforme a lo dispuesto en las leyes pertinentes.

Por no existir otro asunto que tratar, se declara un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 11:15 h dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad, sin modificaciones a su texto.

Con lo expuesto se da por terminada la presente Junta General Universal de Accionistas, firmando para constancia todos los concurrentes.

Javier Alberto Egre Alarcón
Accionista - Secretario

Alberto Alejandro Egre Alarcón
Presidente Ad-Hoc